



Auto No:	33
Radicado:	05266 31 10 002 2022-00423-00
Proceso:	JURISDICCIÓN VOLUNTARIA –AUTORIZACIÓN PARA CANCELACIÓN DE PATRIMONIO DE FAMILIA INEMBARGABLE
Solicitantes:	LEIDY DIANA SIERRA CIRO y MANUEL ANGEL ZAPATA MONTOYA
Tema:	ADMITE DEMANDA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Veintitrés de enero de dos mil veintitrés

Correspondió a esta judicatura el conocimiento de la presente demanda de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, tendiente a obtener AUTORIZACIÓN PARA CANCELAR EL PATRIMONIO DE FAMILIA INEMBARGABLE que pesa sobre el inmueble con M. I. 001-1069124 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur, promovida por LEIDY DIANA SIERRA CIRO y MANUEL ANGEL ZAPATA MONTOYA, quienes actúan en interés de sus hijos menores de edad M.A.Z.S.

CONSIDERACIONES

Satisfechos como se encuentran los requisitos de ley, de conformidad con los artículos 82 y 577- 8 del Código General del Proceso, se procederá a la admisión de la demanda.

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la demanda de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, tendiente a obtener AUTORIZACIÓN PARA CANCELAR EL PATRIMONIO DE FAMILIA INEMBARGABLE que pesa sobre el inmueble con M. I. 001-1069124 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur, promovida por LEIDY DIANA SIERRA CIRO y MANUEL ANGEL ZAPATA MONTOYA, i, quienes actúan en interés de sus hijos menores de edad M.A.Z.S.

SEGUNDO: IMPARTIR a la demanda el trámite del proceso de jurisdicción voluntaria de que trata el artículo 579 del Código General del Proceso.

TERCERO: NOTIFICAR el presente auto a la Agente del Ministerio Público de esta localidad; désele traslado de la demanda por el término de tres (3) días con entrega de copia de la misma y sus anexos, para lo de su cargo.

CUARTO: TENER como apoderado judicial de los solicitantes al abogado DANIEL PEDRAZA LOPEZ, portador de la Tarjeta Profesional No 258.769 del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFIQUESE

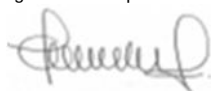


CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ

JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N°06 Fijado hoy, 24 de enero de 2023, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.



ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA
Secretaria

(m)